

COMITÉ EJECUTIVO
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

RESOLUCIÓN No. 10-2023

Resolución sometida por el Secretario General, VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO, en la Sesión del Comité Ejecutivo ampliado, mediante la cual se designa al LIC. RAFAEL FELIX SANTOS PAULINO, como Subsecretario de Relaciones Internacionales "Honorífico", en sustitución de la señora KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que una de las atribuciones de la Liga Municipal Dominicana es la de promover acuerdos de cooperación con los organismos edilicios de otros países y con asociaciones, federaciones y entidades nacionales e internacionales de la misma naturaleza.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es función de la Liga Municipal Dominicana, ofrecer la más amplia asistencia técnica a favor de los municipios del país, y propender a una más alta calidad de vida entre sus pobladores, y al mejor ordenamiento social y al bien común.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de igual manera constituye una misión de la Liga Municipal Dominicana promover la celebración de congresos, conferencias, concursos, ferias, exposiciones y otras manifestaciones de interés para la vida municipal, nacional e internacional.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la nueva Liga Municipal Dominicana ha venido realizando una reingeniería para su transformación que le permita cumplir cabalmente con su rol y de manera especial, colaborar y acompañar a los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales en el ejercicio de sus actos administrativos, económicos, financieros y de servicios, tanto ante los poderes públicos como ante la ciudadanía y las comunidades nacionales en general.

CONSIDERANDO QUINTO: Que para cumplir con las funciones y atribuciones que las leyes y los reglamentos confieren a la Liga Municipal Dominicana, la actual administración ha venido logrando mejoras sustanciales adoptando medidas de transparencia, servicios y rapidez, optimizando los flujos de los trabajos a cargo de las diferentes unidades organizativas dentro de la estructura de la institución.

VISTA: La Constitución de la república, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 16 de enero de 2008;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, aprobado por la Asamblea General de Municipios en fecha 26 de noviembre de 2021;

VISTO: El Decreto 523-09 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al **LIC. RAFAEL FELIX SANTOS PAULINO**, como Subsecretario de Relaciones Internacionales de la Liga Municipal Dominicana "Honorífico", en sustitución de la señora **KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la señora **KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL**, como Asesora de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Liga Municipal Dominicana.

ARTÍCULO TERCERO: Instruir al **LIC. RAFAEL FELIX SANTOS PAULINO** designado Subsecretario de Relaciones Internacionales, para presentar su Declaración Jurada de Patrimonio por ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana,

conforme lo establecido en el Artículo 146 numeral 3 de la Constitución de la República; el artículo 2 numeral 16 de la Ley 311-14 del 8 de agosto del 2014, que instituye el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos; y lo establecido en el Decreto 92-16 sobre el Reglamento de aplicación de fecha 29 de febrero de 2014.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), años 179 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.

VÍCTOR JOSÉ DÍAZ AZATE

Secretario General de la Liga Municipal Dominicana
Presidente del Comité Ejecutivo.



PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ

Secretario del Comité Ejecutivo.